



Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal General (Sala Cuarta) de 28 de marzo de 2012 — Berliner Institut für Vergleichende Sozialforschung/Comisión

(Asunto T-296/08)

«Ayuda pagada en el marco del programa INTI — Determinación del importe que ha de pagarse al beneficiario — Errores de apreciación»

1. *Presupuesto de la Unión Europea — Ayuda financiera comunitaria — Obligación del beneficiario de cumplir las condiciones de concesión de la ayuda — Financiación que sólo cubre los gastos efectivamente soportados — Justificación de la realidad de los gastos declarados — Inexistencia — Gastos no subvencionables (Art. 274 CE) (véanse los apartados 48 a 50 y 99)*
2. *Presupuesto de la Unión Europea — Ayuda financiera comunitaria — Obligación del beneficiario de cumplir las condiciones de concesión de la ayuda — Decisión de reducir el importe de una ayuda debido a irregularidades — Toma en consideración de irregularidades que no tienen un impacto económico preciso — Procedencia (Art. 274 CE) (véase el apartado 51)*

Objeto

Demanda de anulación de la Decisión de la Comisión de 23 de mayo de 2008 relativa al no reconocimiento parcial de los costes soportados por la demandante en el marco del convenio de subvención JLS/2004/INTI/077.

Fallo

- 1) Anular la Decisión de la Comisión de 16 de noviembre de 2007 relativa al no reconocimiento parcial de los costes soportados por Berliner Institut für Vergleichende Sozialforschung eV en el marco del convenio de subvención JLS/2004/INTI/077 en lo relativo a los gastos referentes a las partidas B 9, B 10, B 37, B 38 y G 5.
- 2) Condenar a Berliner Institut für Vergleichende Sozialforschung a cargar con dos tercios de sus propias costas y dos tercios de las costas expuestas por la Comisión Europea. Condenar a la Comisión a cargar con un tercio de sus propias costas y un tercio de las costas expuestas por Berliner Institut für Vergleichende Sozialforschung.